Asunción, 14 de Noviembre de 2017

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 21/2017 "ADQUISICION DE MUNICIONES CALIBRE 5.56 x 45MM"

ID: 337.556.-

CONSULTAS Y ACLARACIONES N° 1

CONSULTA 1:

Debido a la escasa información de las especificaciones técnicas, la cual se presta a confusiones, ya que con la "DESCRIPCIÓN DEL BIEN", dice: **Proyectil.** En este sentido solicitamos aclarar si la Convocante efectivamente pretende adquirir únicamente los "PROYECTILES" o la "MUNICIÓN COMPLETA", en calibre 5.56 x 45mm.

Técnicamente el proyectil, sería la "bala" que sale del arma y tiene un precio diferente a una munición completa, es por eso la necesidad de aclarar dicho punto.

RESPUESTA:

Ante dicha consulta cabe recalcar que en el Anexo C "Especificaciones Técnicas: se proporciona en el ítem 1 CODIGO DE CATALOGO (con la referencia específica del número de orden dentro del mismo "46101601-009" y la descripción del bien y sus especificaciones técnicas, definiendo claramente al mismo como Proyectil de Calibre 5.56 x 45mm....

Remitiéndose al Catalogo cuyo empleo y correcta utilización se tornan de suma importancia para evitar confusiones entre los oferentes dentro de los llamados, nos permitimos graficar el Orden de Nivel Jerárquico que alberga al Proyectil calibre 5.456 milímetros, dentro del catalogo de la DGCP.

Nivel 1: 46000000 – Equipos y Suministros de Defensa Orden Público, Protección y Seguridad.

Nivel 2: 46100000 – Armas ligeras y munición

Nivel 3: 46101600 – Munición

Nivel 4: 46101601 – Maquinas y municiones

Nivel 5: 46101601-009 – Proyectil calibre 5.56 milímetros

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Con lo expuesto claramente se denota que nuestro bien se refiere a Municiones como bien claro dicta en el Nivel 3, dando en el Nivel 5 la aclaratoria del calibre específico del Proyectil a ofertar.

CONSULTA 2:

Para el caso de que la Convocante pretenda adquirir la "MUNICIÓN COMPLETA" y considerando que dicha munición es una designación Militar y no civil (.223 REM), básicamente corresponde a dos estándares de la OTAN, que son de la M193 y la M855/SS109.

Favor aclarar si la Convocante aceptará cualquiera de los dos (2) estándares de la OTAN o solo uno de ellos.

RESPUESTA:

Ante la consulta del oferente cabe recalcar que el 5.56 x 45mm. Otan, estandarizado como STANAG 4172, es un cartucho de arma de fuego. Es una munición estándar para las fuerzas de la OTAN y para numerosas naciones que no forman parte de la OTAN cuyo estándares se definen para América por el M193 y su versión más nueva la M855 (Americana) cuyo equivalente OTAN EUROPEO es el SS109

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
UOC

Lic. ALBERTO MENDIETA IRALA
Director
Dirección de Contrataciones.